

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTES**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

OFICIO DE NOTIFICACION DE INFORME

DAS-07-0013-2023-DGT-70

Licenciado
Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director Ejecutivo IV
Dirección General de Transportes
Su Despacho

Guatemala, 29 de mayo de 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Hora: 10:33 F: (w)

Respetable Director Cruz Flores:

De conformidad con el Nombramiento No. **DAS-07-0013-2023**, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, se nos ha designado para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría financiera y de cumplimiento en la entidad: Dirección General de Transportes -DGT-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la auditoría presentamos a usted fotocopia del informe final de la auditoría financiera y de cumplimiento en la Dirección General de Transportes -DGT-, por el período indicado.

Atentamente,


Licda. Melisandra Pinzón Galindo
Auditor Gubernamental
Coordinador del Equipo de Auditoría




Licda. Mary Yirley Barrios López
Auditor Gubernamental
Supervisor del Equipo de Auditoría



Cc. Archivo

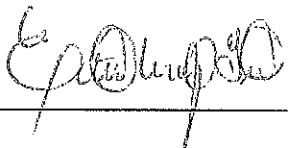
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA**

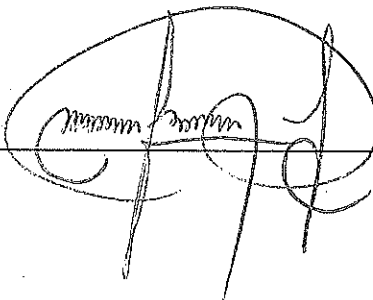
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio y Departamento de Guatemala, el día 29 de mayo del año 2024, siendo las 09 horas, con 19 minutos, constituidos en: las oficinas de la Dirección General de Transportes -DGT-, Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala, Guatemala, se notifica al licenciado Estuardo Rigoberto Cruz Flores, el contenido del **OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DAS-07-0013-2023-DGT-70**, de fecha 29 de mayo de 2024, que se relaciona con el resultado de la Auditoría financiera y de cumplimiento en la Dirección General de Transportes -DGT-, entregándose a: Estuardo Rigoberto Cruz Flores quien se identifica con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación No. 2508 05103 0101, quien recibe y firma de enterado(a):

Firma de quien recibe:



Firma de quien notifica:



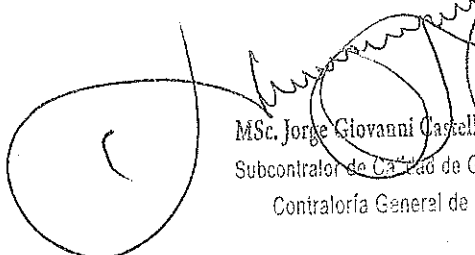
Guatemala, 24 de mayo de 2024

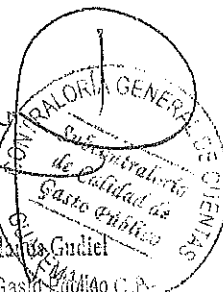
Licenciado
Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director Ejecutivo IV
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
Su Despacho

Señor (a) Director Ejecutivo IV:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-07-0013-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público C.A.
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	2
Información Financiera	2
Estado de Resultados	2
Información Presupuestaria	2
Estado de Liquidación Presupuestaria	4
Modificaciones Presupuestarias	4
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	6
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	7
4. NIVEL DE SEGURIDAD	8
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
Obligaciones del equipo de auditoría	8
Obligaciones de la entidad	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
General	9
Específicos	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
Área financiera	10
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	11
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	12
Descripción de criterios	12



9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
10. ACCIONES PREVENTIVAS	15
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Estados financieros	16
Informe relacionado con el control interno	21
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	24
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	25
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	49
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	49
14. EQUIPO DE AUDITORÍA	50
15. ANEXOS	51
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de mayo de 2024

Licenciado
Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director Ejecutivo IV
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
Su Despacho

Señor (a) Director Ejecutivo IV:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-07-0013-2023 de fecha 28 de junio de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a las normas para el uso del Sistema Guatecompras
2. Personal 029 con funciones administrativas y operativas
3. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
4. Deficiencias en presentación de informes del personal contratado con cargo

al renglón presupuestario 029

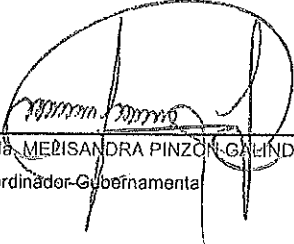
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Melisandra Pinzon Galindo (Coordinador) y Licda. Mary Yirley Barrios López de Castillo (Supervisor).

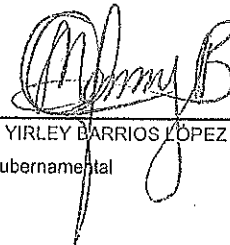
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. MELISANDRA PINZON GALINDO
Coordinador Gubernamental




Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LÓPEZ DE CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Dirección General de Transportes fue creada por Decreto Ley 289 de fecha 16 de febrero de 1965, como dependencia del Ministerio de Economía, posteriormente en cumplimiento del Decreto Ley 19-83 de fecha 22 de marzo de 1983, fue trasladada al Ministerio de Comunicaciones, Transportes, Obras Públicas y Vivienda, actualmente Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Función

El Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, enuncia las siguientes funciones:

Regular los servicios públicos de transporte extraurbano de pasajeros por carretera con el fin de obtener seguridad y eficiencia para las personas, bienes e intereses confiados a tales servicios;

Proteger y fomentar una competencia lícita y legal entre los porteadores (personas individuales y jurídicas propietaria de vehículos, automotores, autorizados para prestar servicio público) para servicios públicos de transporte de personas por carretera;

Autorizar los horarios e itinerarios, para el transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y modificarlos cuando las necesidades del servicio lo requieran; licencias de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y de servicio de transporte de equipos de carga, conforme a las normas establecidas; y licencias para servicios especiales exclusivos de turismo, transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y de servicio de transporte de equipos de carga;

Supervisar la prestación de los servicios de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y servicios especiales exclusivos de turismo, agrícola e industrial.

Misión

La Dirección General de Transportes es una institución de orden público, que tiene por objeto regular la prestación del servicio público de transporte extraurbano de



pasajeros por carretera, el servicio especial de turismo agrícola e industrial y de carga. Asimismo, establecer las medidas necesarias para garantizar un transporte digno, seguro, moderno y eficiente para las personas, bienes e intereses, confiados a tal servicio, estableciendo los requisitos, condiciones, términos y procedimientos para el otorgamiento de las concesiones y permisos de un sistema ramificado de transporte, que en su conjunto contribuya a impulsar de manera eficaz la economía del país.

Visión

Ser una institución a futuro por la excelencia en su labor pública, con calidad en su gestión, dinámica, con sostenibilidad en el manejo de sus recursos y sobre todo con un alto proceso de modernización técnica para cumplir con su rol de ente rector del servicio de transporte público en Guatemala, que genere un impacto positivo socioeconómico y que contribuya de forma efectiva al desarrollo sostenible del país, manteniendo el compromiso permanente de brindar un servicio eficiente al público en general.

Información Financiera

La Dirección General de Transportes -DGT-, por pertenecer a la administración central no genera estados financieros; las operaciones que realiza son registradas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Derivado del requerimiento del equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según PROV-CGC-DAS-AFC-DCE-009-2023 de fecha 25 de julio del año 2023, se revisaron a través de renglones presupuestarios de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, las siguientes cuentas por su importancia relativa:

Estado de Resultados

Se realizó de manera selectiva la revisión de renglones presupuestarios que afectan las cuentas 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y servicios.

Información Presupuestaria

El Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal



dos mil veintitrés, en el Artículo 6. Presupuesto de egresos, aprueba para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Q5,791,630,000, distribuido en Funcionamiento Q2,821,400,619 e Inversión Q2,970,229,381.

La distribución analítica del Presupuesto está contenida en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, emitido el 28 de diciembre de 2022 por el Presidente de la República.

Según reporte R00804768.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el presupuesto asignado a la Dirección General de Transportes -DGT-, es de Q14,951,270.00 para Funcionamiento.

Cuadro de comparación de ingresos y gastos expresados en Quetzales

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 las cifras del Estado de Liquidación Presupuestaria, en comparación con las del período inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:

INGRESOS

CLASE	DESCRIPCIÓN	VIGENTE		VARIACIÓN		DEVENGADO		VARIACIÓN	
		2022	2023	Q	%	2022	2023	Q	%
11	INGRESOS TRIBUTARIOS NO	600,000.00	565,000.00	-35,000.00	-6	671,500.00	662,000.00	-9,500.00	-1.44
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	441,000.00	565,000.00	124,000.00	22	0	0	0	0
	TOTALES	1,041,000.00	1,130,000.00	90,000.00	8	671,500.00	662,000.00	-9,500.00	-1.44

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, reporte R00815310.rpt

EGRESOS

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE		VARIACIÓN		DEVENGADO		VARIACIÓN	
		2022	2023	Q	%	2022	2023	Q	%
0	SERVICIOS PERSONALES	11,413,896.00	11,665,727.00	251,831.00	2.16	11,030,449.28	11,598,410.85	567,961.57	4.90
1	SERVICIOS NO PERSONALES	1,890,908.00	3,040,232.00	1,149,324.00	37.80	1,845,859.26	3,010,797.17	1,164,937.91	38.69
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,245,930.00	1,042,264.00	-203,666.00	-19.54	1,202,791.46	1,027,049.96	-175,741.50	-17.11
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	415,890.00	263,715.00	-325,859.00	-123.56	415,682.00	256,416.75	-157,265.25	-60.66

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372,991.00	47,132.00	-325,859.00	-691.36	371,955.98	32,537.50	-339,416.48	-104.32
9	ASIGNACIONES GLOBALES	320,065.00	594,159.00	274,094.00	46.13	319,847.92	594,157.31	274,309.39	46.17
	TOTALES	15,659,680.00	16,653,229.00	993,549.00	5.97	15,186,585.90	16,521,369.54	1,334,783.64	8.08

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, reporte R00804768.rpt

Estado de Liquidación Presupuestaria

La ejecución presupuestaria de la Dirección General de Transportes -DGT- por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se presenta a continuación:

INGRESOS

(Expresados en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	% DE EJECUCION
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	565,000.00	0.00	565,000.00	662,000.00	117.17
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	565,000.00	0.00	565,000.00	0.00	0.00
	TOTALES	1,130,000.00	0.00	1,130,000.00	662,000.00	58.58

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, reporte R00815310.rpt

EGRESOS

(Expresados en Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
0	SERVICIOS PERSONALES	9,459,732.00	2,205,995.00	11,665,727.00	11,598,410.85	99.42
1	SERVICIOS PERSONALES NO	2,869,686.00	170,546.00	3,040,232.00	3,010,797.17	99.03
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,874,852.00	-832,588.00	1,042,264.00	1,027,049.96	98.54
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	263,715.00	263,715.00	258,416.75	97.99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182,000.00	-134,868.00	47,132.00	32,537.50	69.03
9	ASIGNACIONES GLOBALES	565,000.00	29,159.00	594,159.00	594,157.31	100.00
	TOTALES	14,951,270.00	1,701,959.00	16,653,229.00	16,521,369.54	99.21

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, reporte R00804768.rpt

Modificaciones Presupuestarias

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la entidad realizó cambios en el presupuesto aprobado expresado en Quetzales, de la manera siguiente:



Que afectan el valor

CLASE DE MODIFICACIÓN	ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN DOCUMENTO	DÉBITO	CRÉDITO
INTRA1	25-2023	10/02/2023	16/02/2023	-62,610.00	62,610.00
INTRA1	062-2023	22/03/2023	31/03/2023	-61,029.00	0.00
INTRA1	308-2023	08/06/2023	01/12/2023	-46,544.00	46,544.00
INTRA1	139-2023	15/06/2023	21/06/2023	0.00	813,498.00
INTRA1	236-2023	19/09/2023	29/09/2023	0.00	1,262,000.00
INTRA1	245-2023	26/09/2023	12/10/2023	0.00	350,000.00
INTRA1	326-2023	12/12/2023	13/12/2023	-20,132.00	0.00
INTRA1	340-2023	15/12/2023	20/12/2023	-227,145.00	0.00
	TOTALES			-417,460.00	2,534,652.00
	DIFERENCIA				2,117,192.00

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, reporte R00800725.rpt

CLASE DE MODIFICACIÓN	ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN DOCUMENTO	DÉBITO	CRÉDITO
INTER	18-2023	11/04/2023	23/08/2023	-300,000.00	0.00
INTER	33-2023	15/12/2023	22/12/2023	-115,233.00	0.00
	TOTALES			-415,233.00	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, reporte R00800725.rpt

Resumen por clase de modificación

No.	CLASE	DÉBITO	CRÉDITO
1	INTRA 1	-417,460.00	2,534,652.00
2	INTER	-415,233.00	0.00
	TOTALES	-832,693.00	2,534,652.00
	DIFERENCIA		1,701,959.00

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, reporte R00800725.rpt



Que no afectan el valor

CLASE DE MODIFICACIÓN	RESOLUCIÓN PREDAF NÚMERO	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN DOCUMENTO	DÉBITO	CRÉDITO
INTRA2	010-2023	07/02/2023	09/02/2023	-879,200.00	879,200.00
INTRA2	028-2023	21/02/2023	22/02/2023	-442,841.00	442,841.00
INTRA2	037-2023	11/03/2023	07/03/2023	-12,925.00	12,925.00
INTRA2	037-2023	06/03/2023	07/03/2023	-59,342.00	59,342.00
INTRA2	051-2023	16/03/2023	22/03/2023	-32,428.00	32,428.00
INTRA2	104-2023	17/05/2023	19/05/2023	-88,446.00	88,446.00
INTRA2	140-2023	23/06/2023	07/07/2023	-223,909.00	223,909.00
INTRA2	170-2023	07/08/2023	14/08/2023	-257.00	257.00
INTRA2	177-2023	18/08/2023	24/08/202	-336,733.00	336,733.00
INTRA2	198-2023	12/09/2023	25/09/2023	-150.00	150.00
INTRA2	206-2023	13/10/2023	17/10/2023	-138.00	138.00
INTRA2	210-2023	23/10/2023	20/10/2023	-114,797.00	114,797.00
INTRA2	240-2023	28/11/2023	30/11/2023	-90,972.00	90,972.00
	TOTALES			-2,282,138.00	2,282,138.00

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, reporte R00800725.rpt

CLASE DE MODIFICACIÓN	RESOLUCIÓN PRESDAF NÚMERO	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN DOCUMENTO	DÉBITO	CRÉDITO
INREC	073-2023	11/04/2023	13/04/2023	-459,600.00	459,600.00
INREC	138-2023	21/06/2023	04/07/2023	-469,309.00	469,309.00
INREC	245--2023	28/11/2023	11/12/2023	-1,000.00	1,000.00
	TOTALES			-929,909.00	929,909.00

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, reporte R00800725.rpt

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.



El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, ambos del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 22 Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, literal c), 57 Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58 Acreditación y 59 Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

El Nombramiento No. DAS-07-0013-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, el equipo de auditoría identificó las siguientes:

No.	Descripción
1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la Auditoría Financiera
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
1230	Documentos de auditoría
1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	Materialidad al planificar y ejecutar una auditoría

1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas
1500	Evidencia de auditoría
1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
1505	Confirmaciones externas
1520	Procedimientos analíticos
1530	Muestreo de auditoría
1550	Partes vinculadas
1560	Hechos posteriores
1580	Manifestaciones escritas
1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia con base en Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y de Cumplimiento Gubernamental.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable; es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes. Por lo tanto, se incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos y valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría Financiera y de Cumplimiento, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y manuales vigentes.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría trasladará las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

Obligaciones de la entidad

Presentar información y documentación necesaria que fundamente la debida ejecución del gasto público en los plazos y formas establecidas.



Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría y que podría limitar el alcance.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Realizar auditoría financiera al Estado de Liquidación Presupuestaria. Evaluar el cumplimiento de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

De acuerdo a la identificación de eventos en la matriz de riesgos y la materialidad establecida, se orientan los siguientes objetivos:

Verificar que la ejecución del presupuesto de egresos, se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros y operaciones presupuestarias, así como los procedimientos administrativos, sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con políticas, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y de conformidad con el proceso legal establecido.

Realizar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.



7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0003-2023 de fecha 21/06/2023.

Con base a los resultados de la evaluación del control interno, análisis de riesgos, gestión financiera y ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se incluyeron programas de auditoría, de acuerdo a la materialidad y selección de la muestra, como se describe a continuación:

Estado de Liquidación Presupuestaria:

Ingresos:

Clase 11 Ingresos no Tributarios, Sección 6 Multas, Grupo 90 Otras multas.

Egresos:

Grupo 0 Servicios personales, renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal y 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Grupo 1 Servicios no personales, renglón presupuestario 151 Arrendamiento de edificios y locales.

Grupo 2 Materiales y suministros, renglón presupuestario 262 Combustibles y lubricantes.

Grupo 9 Asignaciones globales, renglón presupuestario 913 Sentencias judiciales.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la aplicación de pruebas para establecer, si las operaciones presupuestarias y administrativas, se realizan conforme a las leyes, normas, procedimientos generales y específicos.



Otros aspectos

Plan Operativo Anual

El presupuesto estimado en el POA fue de Q14,951,270.00, sin embargo, para el ejercicio fiscal 2023, la entidad dispuso de recursos financieros vigentes por Q16,653,229.00 ejecutando 99.21% equivalente a Q16,521,369.54 que representa 35,321 metas físicas (99.99%) de 35,325 programadas.

Instrumentos de Planificación

Política General de Gobierno

Economía, Competitividad y Prosperidad.
Desarrollo Social.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Entidad está vinculada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- siguiente:

Objetivo 9: Industria, Innovación e infraestructura. La inversión en infraestructura y la Innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía renovable son cada vez más importantes así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032

Eje No.1. Facilitar el desarrollo de infraestructura para la producción, transformación y comercialización interna y externa.

Política de Desarrollo Nacional

Política Nacional de Competitividad. Crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible.



Acciones Preventivas

Prevenir la corrección oportuna de debilidades de control interno detectadas y que sean corregidas durante el proceso de la auditoría a través de oficios emitidos por el equipo de auditoría a los responsables de las áreas evaluadas, estableciendo plazos para atender las recomendaciones.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia controlada, de la manera siguiente:

Generales

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento;

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés;

Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 del Presidente de la República, Distribución Analítica del Presupuesto;

Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministro de Finanzas Públicas, sexta edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;

Acuerdo Ministerial Número 460-2023 del Ministro de Finanzas Públicas, Séptima Edición, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;

Acuerdo Ministerial Número 56-2023 del Ministro de Finanzas Públicas, Norma Contable Gubernamental No. 1 "Presentación del Estado de Ejecución



Presupuestaria”;

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”;

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental;

Resolución Número 001-2022 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS;

Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Disposiciones Presidenciales para la Eficacia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Circular SCGP-02-2023 del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, Cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para cada modalidad de compra, con excepción de los plazos de publicación en GUATECOMPRAS.

Específicos

Decreto Número 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Fortalecimiento de Seguridad Vial y su Reglamento;

Decreto Número 15-2014 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Preventiva de Hechos Colectivos de Tránsito;

Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;

Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 24-75 del Presidente de la República, Reglamento Interno de la Dirección General de Transportes;

Acuerdo Gubernativo Número 265-2001 modificado por el Acuerdo Gubernativo 392-2001, del Presidente de la República, Reglamento para la Contratación de Seguro Obligatorio en el Transporte Extraurbano de Personas;



Acuerdo Ministerial No. 741-2021 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Organización Interna y Funciones Específicas de Unidades y Departamentos de la Dirección General de Transportes;

Acuerdo Ministerial No. 1784-2016 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Restricción de Circulación de Transporte de Carga Pesada;

Manuales de Normas y Procedimientos Técnicos y Administrativos DGT 2023;

Instrumentos de Planificación de la Entidad para el ejercicio fiscal 2023.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Están contenidos en los programas de auditoría de los rubros y renglones presupuestarios significativos determinados, integrados de la manera siguiente:

Técnicas

Requerimiento de información por medio de oficios
Observación del cumplimiento de la normativa aplicable
Recálculo de operaciones aritméticas
Revisión de documentos originales
Generación de reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
Búsqueda de información en sitios WEB
Evaluación del Control Interno
Elaboración de posibles hallazgos

Procedimientos

Pruebas de cumplimiento
Análisis de información financiera
Vaciado y tabulación de información
Elaboración de cédulas de trabajo



Metodología

Para la selección de la muestra se utilizó el método estadístico y no estadístico.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameritan ser informados.



11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Estados financieros

1. Estado de Ejecución Presupuestaria

SISTEMA DE Cuentas de Costos Integradas Corporativas Informe de Gestión y Rendición de Cuentas - ICORCA Ejecución Financiera Ejecución de Operación DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE Unidad Ejecutora Igual a 164		CORTE ENTIDAD EJECUTORA		VALOR		%	
		COMPROBADO	ANULADO	COMPROBADO	ANULADO	COMPROBADO	ANULADO
11	ENTRADA DE RECURSOS						
11	REGULACION DE TRANSFERENCIAS POR CATEGORIA						
11	EN PROYECTO						
11	EN EJECUCION						
11	PERSONAL PERMANENTE	321,143.00	1,015,100.00	1,015,100.00	1,015,100.00	314.81	314.81
11	COMPLEMENTO POR ANTICUADO AL PERSONAL PERMANENTE	1,236,000.00	4,371,000.00	4,371,000.00	4,371,000.00	352.13	352.13
11	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL PERMANENTE	271,100.00	3,487,100.00	3,487,100.00	3,487,100.00	125.85	125.85
11	PERSONAL SUPLENTERIO	141,100.00	41,300.00	41,300.00	41,300.00	29.25	29.25
11	PERSONAL POR CONTRATO	741,000.00	741,000.00	741,000.00	741,000.00	100.00	100.00
11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	100.00	100.00
11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,100,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00	100.00	100.00
11	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	AGUAS	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	RECONSTRUCCIÓN ANUAL (SIN) (1)	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SONO VACACIONAL	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	ENERGÍA ELÉCTRICA	177,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	565.00	565.00
11	AGUA	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	TELÉFONO	577,500.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.70	0.70
11	CONEXIÓN DE AGUA Y DESTILACIÓN DE BEBIDAS SOLIDAS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	ADQUISICIÓN DE Bienes y Locales	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	ADQUISICIÓN DE Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE Bienes de Transporte	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE Bienes de Computo	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	TOTAL	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	100.00	100.00

PAGINA : 1 DE 5
 FECHA : 28/12/2023
 HORA : 9:42:41
 RESUMEN : Resumen de Cuentas

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informe de Cuentas y Rendición de Cuentas - JORONI
 Ejercicio Financiero
 Ejercicio de Cuenta
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Unidad Operativa Igual a 100

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

2023-01-01 - 2023-12-31

RES	DESCRIPCION	ASIGNADO	MOBILIZADO	VERBIZO	MOVIMEN	RES
135	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	135
136	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	160,000.00	160,000.00	160,000.00	0.00	136
137	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	137
138	SERVICIOS DE VIGILANCIA	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00	138
139	OTROS SERVICIOS	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	139
140	ALIMENTOS PARA PERSONAS	111,500.00	111,500.00	111,500.00	0.00	140
141	PREMIAS DE VESTIR	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	141
142	PAPEL DE ESCRITORIO	11,000.00	10,000.00	10,000.00	1,000.00	142
143	PAPELES COMERCIALES, CARTU-NA, CARTONES Y OTROS	5.00	495.00	495.00	0.00	143
144	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	75,000.00	28,175.00	28,175.00	46,825.00	144
145	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	45,000.00	22,825.00	22,825.00	22,175.00	145
146	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	20,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	146
147	ELEMENTOS Y COMPONENTES QUIMICOS	0.00	950.00	950.00	0.00	147
148	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00	132,000.00	132,000.00	0.00	148
149	ASECTORES, PULVERES Y SALSAS	54,000.00	54,000.00	54,000.00	0.00	149
150	FARMACUTICOS	30,750.00	10,750.00	10,750.00	20,000.00	150
151	TEXTILES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	950.00	950.00	0.00	151
152	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, FIBRA Y P.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	152
153	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALIACIONES	51,000.00	10,000.00	10,000.00	41,000.00	153
154	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALIACIONES	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	154
155	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	155
156	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	156
157	UTILES DE COCINA	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	157
158	UTILES DE COCINA	55,500.00	44,500.00	44,500.00	11,000.00	158
159	USO PERSONAL	125,000.00	100,000.00	100,000.00	25,000.00	159
160	UTILS MENORER, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	160
161	UTILS DE COCINA Y COMEDOR	0.00	0.00	0.00	0.00	161
162	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	162
163		2,575.00	2,575.00	2,575.00	0.00	163

PAGINA: 2 DE 5
FECHA: 22/02/2024
HORA: 10:42:11
REPORTE: PATRONS-2024

Sección de Contabilidad Integral - Cuentas Generales
Informe de Gestión y Rendición de Cuentas - ICRC-01
Ejecución Financiera
Ejecutado en Gastos
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Unidad Ejecutora: Igual 1 - 304

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

CLASIFICACION	APORTE	MODIFICADO	RESERVA	CONTABILIZADO	AL CLASE
---------------	--------	------------	---------	---------------	----------

029	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,001.00	1,278.00	5,079.00	5,079.00	100.00
035	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
038	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
070	INCREMENTACIONES AL PERSONAL	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	100.00
076	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	91,000.00	0.00	91,000.00	91,000.00	100.00
078	RENTAS ALICUOTAS	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00	100.00
079	TOTAL DEL PAGADOR Y CONTRIBUCION	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	100.00
082	RECUPERACION DE TRANSPORTI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
091	PERSONAL PERMANENTE	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00
092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	100.00
093	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	10,000.00	45,500.00	55,500.00	55,500.00	100.00
094	ADJUNALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
095	BOFACION (MATERIAL BONO H)	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	100.00
096	BOFACION MENSUAL	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	100.00
097	BONOS VOUCHER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	COMIENSOS Y TELEGRAFOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
101	ENCUENTROS Y REUNIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
102	INFRENO, ENCUBRIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103	REPARACION EN EL INTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
104	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
106	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
107	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
109	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
111	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113	COMPUTERIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informe de Cuentas y Resúmenes de Cuentas - 2023
Ejecución Financiera
Ejecución de Cuantía
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Cuenta Ejecución Inicial 204

EXERCICIO: 2023

PG - DRE - LY - EJEC - DE - RD -

CUENTA ENTREGADO EJECUTORA

RACIONAL: DE
FECHA: 23-04-2024
BORA: 9-54-41
REPORTA: RUBENCASTRO

		ASIGNADO	MODIFICADO	VALORANTE	ENCARGADO	N. EJEC.
207	ALIMENTOS PARA PERSONAS	42,294.00	14,576.00	60,100.00	41,051.00	94.07
208	ADORNOS Y TEXTILES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
209	ARMAZON DE VESTIR	100,000.00	-103,083.00	0.00	0.00	0.00
210	PAPEL DE REGISTRO	21,000.00	21,000.00	45,000.00	45,000.00	47.51
211	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	75,000.00	21,000.00	47,000.00	47,000.00	121.60
212	PRODUCTOS DE ARTES CRAFTS	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00
213	ESPECIES LABORALES Y VALORES	0.00	-9,000.00	0.00	0.00	0.00
214	UNIFORMES Y SUTILERIAS	40,000.00	-41,000.00	0.00	0.00	0.00
215	ACCESORIOS DE CAUCHO	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00
216	ELEMENTOS Y COMPONENTES CLIMATICOS	151,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00
218	ACEITES, FUNDENTES Y SELLADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
219	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
220	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
221	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
222	OTROS PRODUCTOS CLIMATICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
223	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
224	OTROS PRODUCTOS METALICOS ACABADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
225	UTILES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
226	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
227	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
228	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
229	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
230	MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231	MATERIAL Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
233	MATERIAL Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
234	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
235	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
236	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
237	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
238	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
239	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
240	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
242	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
243	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
244	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
245	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
246	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
247	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
248	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
249	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
252	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
253	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
254	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
255	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
256	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
257	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
258	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
260	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
261	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
262	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
263	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
264	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
265	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
266	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
267	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
268	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
269	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
270	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
271	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
272	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
273	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
274	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
275	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
276	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
277	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
278	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
279	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
280	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
281	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
282	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
284	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
285	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
287	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
288	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
289	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
290	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
292	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
293	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
294	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
295	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
296	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
297	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
298	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	OTROS MATERIALES Y SUBMATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PAGINA: 5 DE 5
 FECHA: 11/02/24
 HORA: 9:41
 REPORTE: B002165271

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Cuentas y Rendición de Cuentas - RGRCO1
 Ejecución Financiera
 Ejecución en Cuentas
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Unidad Ejecutora Igual a 104

REPORTE: 002
 FECHA: 11/02/24
 UNIDAD EJECUTORA: 104

US	ACUMULADO	IMPORTE	VENTA	CONTRIBUCION	% EJEC
05	0.00	72,856.00	72,856.00	72,856.00	98.21
06	0.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	91.81
07	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00
TOTAL DE RECONSTRUCCION DE TRANSPORTES					98.21
TOTAL POR INVENTARIO					98.21
TOTAL SIN SUPERGRASA					98.21
TOTAL DE RECONSTRUCCION DE TRANSPORTES ENTRENAMIENTO POR CARRETERA					98.21
ENTIDAD: 104011 DE LA INSTITUCION GENERAL DE TRANSPORTES					98.21

[Firma]
 Director General de Transportes
 Dirección General de Transportes
 C.A.

[Firma]
 Director General de Transportes
 Dirección General de Transportes
 C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director Ejecutivo IV
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

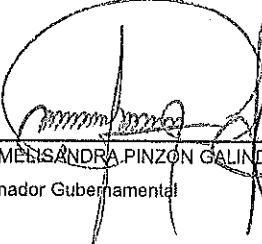



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

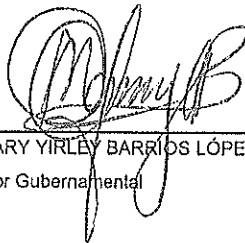
Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**


EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. MELISANDRA PINZÓN GALINDO
Coordinador Gubernamental




Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LÓPEZ DE CASTILLO
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director Ejecutivo IV
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a las normas para el uso del Sistema Guatecompras
2. Personal 029 con funciones administrativas y operativas
3. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
4. Deficiencias en presentación de informes del personal contratado con cargo

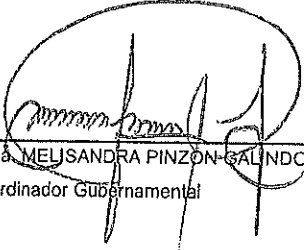
al renglón presupuestario 029

Guatemala, 09 de mayo de 2024

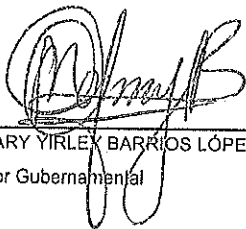
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. MELISANDRA PINZON GALINDO
Coordinador Gubernamental




Licda. MARY YIRLEX BARRIOS LÓPEZ DE CASTILLO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a las normas para el uso del Sistema Guatecompras

Condición

En la Dirección General de Transportes, al verificar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de contratos suscritos y facturas presentadas por personal contratado en el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" según muestra seleccionada, se determinó lo siguiente:

a. Contratos Administrativos publicados en forma extemporánea.

No.	NOMBRE	NPG	CONTRATO No.	FECHA ACUERDO APROBACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN CONTRATO	DÍAS DE ATRASO
1	BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA	E518478491	014-2023-029-DGT	16/01/2023	15/02/2023	7
		E527845140	141-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532732839	256-2023-029-DGT	16/10/2023	13/11/2023	3
2	LILIAN MICHEL DELGADILLO HERNÁNDEZ	E532936175	333-2023-029-DGT	16/10/2023	16/11/2023	6
3	BRENDA JEANNETH ARANA	E518812863	064-2023-029-DGT	16/01/2023	21/02/2023	11
		E527999458	191-2023-029-DGT	07/07/2023	09/08/2023	8
		E532870689	308-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
4	GABRIELA MICHELLE VICENTE	E518811204	062-2023-029-DGT	16/01/2023	21/02/2023	11
		E527993298	189-2023-029-DGT	07/07/2023	09/08/2023	8
		E532868137	307-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
5	EDDY ORLANDO GONZALEZ RAMIREZ	E518587088	028-2023-029-DGT	16/01/2023	16/02/2023	8
		E527874841	153-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532780140	268-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
6	CLAUDIA VERONICA MARTINEZ GOLOM	E518735419	047-2023-029-DGT	16/01/2023	20/02/2023	10
		E527928526	174-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532823079	292-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
7	FERDY JOEL GÓMEZ GONZÁLEZ	E518997901	114-2023-029-DGT	25/01/2023	23/02/2023	6
		E527836796	138-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532632028	252-2023-029-DGT	16/10/2023	10/11/2023	2
8	JORGE RICARDO ROSALES MARROQUÍN	E518802205	054-2023-029-DGT	16/01/2023	21/02/2023	11
		E527936413	181-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532858956	299-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
9	CINDY AZUCENA CARRETO GOMEZ	E518771911	050-2023-029-DGT	16/01/2023	20/02/2023	10
		E527932779	177-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7

		E532855752	295-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
10	SAYDA ELIZABETH MORALES GARCÍA	E518629155	035-2023-029-DGT	16/01/2023	17/02/2023	9
		E527913588	160-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532788524	275-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
		E518892735	081-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
11	JESÚS SALAZAR GÓMEZ	E528014749	207-2023-029-DGT	07/07/2023	09/08/2023	8
		E532906217	323-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
		E518925536	093-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
12	HECTOR ANTONIO RAMÍREZ RUBIO	E528075527	219-2023-029-DGT	07/07/2023	10/08/2023	10
		E532944259	336-2023-029-DGT	16/10/2023	16/11/2023	6
		E518469441	011-2023-029-DGT	16/01/2023	15/02/2023	7
13	MIGUEL ANGEL MEJIA ROQUE	E527839043	139-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532662091	253-2023-029-DGT	16/10/2023	10/11/2023	2
		E518890449	079-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
14	KEVIN ROLANDO HUERTAS HERNANDEZ	E528013351	205-2023-029-DGT	07/07/2023	09/08/2023	8
		E532904486	321-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
		E527826448	130-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
15	FERNANDA ISABEL SOSA SAMAYOA	E532614429	246-2023-029-DGT	16/10/2023	10/11/2023	2
		E518524949	018-2023-029-DGT	16/01/2023	16/02/2023	8
16	MARTÍN BARCO SOLARES	E527855847	144-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532744268	259-2023-029-DGT	16/10/2023	13/11/2023	6
		E527833584	136-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
17	STELLA MARINA PADILLA SOLÓRZANO	E532627547	251-2023-029-DGT	16/10/2023	10/11/2023	2
		E518654001	041-2023-029-DGT	16/01/2023	17/02/2023	9
18	MARCO ANTONIO RUIZ AGUILAR	E527919004	166-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532802926	281-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
		E518656934	042-2023-029-DGT	16/01/2023	17/02/2023	9
19	GEOVANNI EDMUNDO BARRIENTOS VÁSQUEZ	E527920207	167-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532810023	282-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
		E518661555	043-20323-029-DGT6/01/2023	16/01/2023	17/02/2023	9
20	HECTOR ALBERTO QUIROA	E527921157	168-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532811372	283-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
		E518652246	040-2023-029-DGT	16/01/2023	17/02/2023	9
21	ATENÓGENES DUBÓN GARCIA	E528917811	165-2023-029-DGT	07/07/2023	25/08/2023	19
		E518665208	046-2023-029-DGT	16/01/2023	17/02/2023	9
22	JUSTINO ISAIAS JERÓNIMO ALVARADO	E528679465	171-2023-029-DGT	07/07/2023	22/08/2023	17
		E532814495	286-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
		E518897427	084-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
23	SERGIO OMAR RODAS BANTES	E528918230	211-2023-029-DGT	07/07/2023	25/08/2023	19
		E532911512	327-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	6
		E518901351	086-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
24	BELISMEL PANTALEÓN OLIVA	E528028227	213-2023-029-DGT	07/07/2023	09/08/2023	8
		E532914953	329-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
		E518986160	108-2023-029-DGT	16/01/2023	23/02/2023	13
25	CONCEPCIÓN MARTINEZ	E528091662	234-2023-029-DGT	07/07/2023	10/08/2023	9
		E518946304	104-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
26	MARVIN ADOLFO GOMEZ MORALES					



		E528088491	230-2023-029-DGT	07/07/2023	10/08/2023	9
		E532962443	347-2023-029-DGT	16/10/2023	16/11/2023	6
27	JUAN CARLOS ALDANA AVILA	E518943704	101-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
		E528085360	227-2023-029-DGT	07/07/2023	10/08/2023	9
		E532960157	344-2023-029-DGT	16/10/2023	16/11/2023	6

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

b. Facturas de servicios contratados en el mes de enero, seleccionadas en muestra publicadas extemporáneamente.

No.	NOMBRE	NPG	CONTRATO No.	FECHA FACTURA	FECHA PUBLICACIÓN	DÍAS DE ATRASO
1	BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA	E518478491	014-2023-029-DGT	31/01/2023	16/02/2023	2
2	BRENDA JEANNETH ARANA	E518812863	064-2023-029-DGT	31/01/2023	21/02/2023	5
3	GABRIELA MICHELLE VICENTE	E518811204	062-2023-029-DGT	31/01/2023	21/02/2023	5
4	EDDY ORLANDO GONZALEZ RAMIREZ	E518587088	028-2023-029-DGT	31/01/2023	17/02/2023	3
5	STELLA MARINA PADILLA SOLÓRZANO	E518735419	047-2023-029-DGT	31/01/2023	15/02/2023	1
6	FERDY JOEL GÓMEZ GONZÁLEZ	E518997901	114-2023-029-DGT	31/01/2023	24/03/2023	28
7	JORGE RICARDO ROSALES MARROQUÍN	E518802205	054-2023-029-DGT	31/01/2023	21/02/2023	5
8	CINDY AZUCENA CARRETO GOMEZ	E518771911	050-2023-029-DGT	31/01/2023	21/02/2023	5
9	SAYDA ELIZABETH MORALES GARCÍA	E518629155	035-2023-029-DGT	31/01/2023	17/02/2023	3
10	JESÚS SALAZAR GÓMEZ	E518892735	081-2023-029-DG	31/01/2023	22/02/2023	6
11	HECTOR ANTONIO RAMIREZ RUBIO	E518925536	093-2023-029-DGT	31/01/2023	22/02/2023	6
12	MIGÜEL ANGEL MEJIA ROQUE	E518469441	011-2023-029-DGT	31/01/2023	15/02/2023	1
13	KEVIN ROLANDO HUERTAS HERNANDEZ	E518890449	079-2023-029-DGT	31/01/2023	22/02/2023	6
14	MARTÍN BARCO SOLARES	E518524949	018-2023-029-DGT	31/01/2023	16/02/2023	2
15	MARCO ANTONIO RUIZ AGUILAR	E518654001	041-2023-029-DGT	31/01/2023	17/02/2023	3
16	GEOVANNI EDMUNDO BARRIENTOS VÁSQUEZ	E518656934	042-2023-029-DGT	31/01/2023	20/02/2023	4
17	HECTOR ALBERTO QUIROA	E518661555	043-2023-029-DGT	31/01/2023	20/02/2023	4
18	ATENÓGENES DUBÓN GARCIA	E518652246	040-2023-029-DGT	31/01/2023	17/02/2023	3
19	JUSTINO ISAIAS JERÓNIMO ALVARADO	E518665208	046-2023-029-DGT	31/01/2023	20/02/2023	4
20	SERGIO OMAR RODAS BANTES	E518897427	084-2023-029-DGT	31/01/2023	22/02/2023	6
21	BELISMEL PANTALEÓN OLIVA	E518901351	086-2023-029-DGT	31/01/2023	22/02/2023	6
22	CONCEPCIÓN MARTINEZ	E518986160	108-2023-029-DGT	31/01/2023	23/02/2023	7
23	MARVIN ADOLFO GOMEZ MORALES	E518946304	104-2023-029-DGT	31/01/2023	23/02/2023	7
24	JUAN CARLOS ALDANA AVILA	E518943704	101-2023-029-DGT	31/01/2023	23/02/2023	7
25	FERNANDA ISABEL SOSA SAMAYOA	E517757303	001-2023-029-DGT	31/01/2023	15/02/2023	1
26	BRENDA ANABELLA QUIÑONEZ DONIS	E517787172	006-2023-029-DGT	31/01/2023	15/02/2023	1
	CLAUDIA VERONICA MARTINEZ					

27	GALON	E518735419	047-2023-029-DGT	31/01/2023	21/02/2023	5
28	AXEL ERNESTO GODOY VELIZ	E518944514	102-2023--029-DGT	31/01/2023	23/02/2023	7

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

c. Informes de actividades mensuales no publicados.

No.	NOMBRE	NPG	CONTRATO No.	FECHA ACUERDO DE APROBACIÓN	FECHA INFORME DE ACTIVIDADES
1	BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA	E518478491	014-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
2	BRENDA JEANNETH ARANA	E518812863	064-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
3	GABRIELA MICHELLE VICENTE	E518811204	062-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
4	EDDY ORLANDO GONZALEZ RAMIREZ	E518587088	028-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
5	STELLA MARINA PADILLA SOLÓRZANO	E518735419	047-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
6	FERDY JOEL GÓMEZ GONZÁLEZ	E518997901	114-2023-029-DGT	25/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
7	JORGE RICARDO ROSALES MARROQUÍN	E518802205	054-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
8	CINDY AZUCENA CARRETO GOMEZ	E518771911	050-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
9	SAYDA ELIZABETH MORALES GARCÍA	E518629155	035-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
10	JESÚS SALAZAR GÓMEZ	E518892735	081-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023



					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
11	HECTOR ANTONIO RAMÍREZ RUBIO	E518925536	093-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
12	MIGUEL ANGEL MEJIA ROQUE	E518469441	011-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
13	KEVIN ROLANDO HUERTAS HERNANDEZ	E518890449	079-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
14	MARTÍN BARCO SOLARES	E518524949	018-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
15	MARCO ANTONIO RUIZ AGUILAR	E518654001	041-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
16	GEOVANNI EDMUNDO BARRIENTOS VÁSQUEZ	E518656934	042-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
17	HECTOR ALBERTO QUIROA	E518661555	043-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
18	ATENÓGENES DUBÓN GARCIA	E518652246	040-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
19	JUSTINO ISAIAS JERÓNIMO ALVARADO	E518665208	046-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
20	SERGIO OMAR RODAS BANTES	E518897427	084-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
21	BELISMEL PANTALEÓN OLIVA	E518901351	086-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023



					30/04/2023
22	CONCEPCIÓN MARTINEZ	E518986160	108-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
23	MARVIN ADOLFO GOMEZ MORALES	E518946304	104-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
24	JUAN CARLOS ALDANA AVILA	E518943704	101-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita,... y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública..."

Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas."

La Resolución Número 001-2022 del Director de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, artículo 23: literal B. Publicación de servicios técnicos y profesionales en general, establece: "La Unidad Ejecutora contratante de los servicios técnicos o profesionales individuales en general, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS estas contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto, adjuntando como mínimo la documentación que se detalla a continuación: Establece: "...En lo referente a la publicación de los informes, facturas y demás documentos relativos al cumplimiento del contrato correspondiente, según lo establezca el contrato y/o Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad



contratante y demás normas legales aplicables, éstos podrán ser agregados con posterioridad a la publicación NPG en opción "Agregar anexos a publicación (NPG)", debiendo en todo caso realizar la publicación de éstos documentos dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su emisión."

El Acuerdo Ministerial No. 741-2021 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aprueba la Organización Interna y Funciones Específicas de Unidades y Departamentos, de la Dirección General de Transportes -DGT-, artículo 2: Estructura Administrativa, Funciones Generales y Específicas, numeral 1.1.14 Departamento de Recursos Humanos, establece: "Son funciones del Departamento de Recurso Humanos... b) Mantener actualizada la documentación y registros de información del personal que labora en la Dirección General de Transportes y velar por su debido resguardo... i) Realizar otras funciones relacionadas con el ámbito de su competencia."

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Técnicos suscritos con Cindy Azucena Carreto Gómez, Números: Cero Cincuenta guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (050-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Ciento setenta y siete guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (177-2023-029-DGT) de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, Doscientos noventa y cinco guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (295-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, Cláusula Tercera: "Objeto del Contrato. "La Contratista", se compromete a prestar Servicios Técnicos a "La Dirección" en el Departamento de Recursos Humanos; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: ...6) Apoyar en la recopilación y verificación de facturas e informes de pago del personal cero veintinueve (029)..."

El Oficio 0215-2024-RRHH-MJOE de fecha 22 de febrero de 2024 la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección de Transportes, indica: "Que la persona encargada de publicar es Cindy Azucena Carreto Gómez, quién presta servicios Técnicos para el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes..."

Causa

La Contratista de Servicios Técnicos, no publicó los contratos, facturas e informes de actividades en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, en los plazos establecidos.

La Jefe de Recursos Humanos no supervisó la publicación de la información en el sistema GUATECOMPRAS.



Efecto

No se cuenta con la información pública oportuna en GUATECOMPRAS, limitando la acción fiscalizadora y la consulta por parte de la población.

Recomendación

El Jefe de Recursos Humanos, debe supervisar y verificar que se realice la publicación de contratos, facturas e informes de actividades, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en los plazos establecidos.

Comentario de los responsables

La señora Maura José Ortiz Estrada, Jefe de Recursos Humanos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue notificada según oficio No. DAS-07-NOT-2024-01 de fecha 08 de marzo de 2024, participó en la reunión virtual de comunicación de resultados, pero no envió medios de prueba.

En nota sin número de fecha 20 de marzo de 2024, la señora Cindy Azucena Carreto Gómez, Contratista de Servicios Técnicos, del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "...SE ARGUMENTA QUE SEGÚN CONTRATO No. (050-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Ciento setenta y siete guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (177-2023-029-DGT) de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, Doscientos noventa y cinco guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (295-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, Cláusula Tercera: "Objeto del Contrato. "La Contratista", se compromete a prestar Servicios Técnicos a "La Dirección" en el Departamento de Recursos Humanos; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: ...6) Apoyar en la recopilación y verificación de facturas e informes de pago del personal cero veintinueve (029) la actividad asignada indica apoyar en la recopilación y verificación de facturas en físico mas no en sistema, el año 2023, las funciones asignadas al ingreso al sistema GUATECOMPRAS es de la señorita, María Fernanda Álvarez Molina. Con el contrato No. 051-2023-029-DGT, 178-2023-029-DGT, 296-2023-029-DGT, el cual indica las actividades a desarrollar son; 7] Apoyar en el registro de contratos aprobados por el Ministro del Ramo al sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS; 8] Apoyar en escanear mensualmente todas las facturas emitidas para solicitud de pago en el registro de sistema de información de contrataciones y adquisiciones del estado GUATECOMPRAS; por lo que por gestiones no realizadas por la Dirección no se realizó la baja para mi usuario antes mencionado.

Por lo que verbalmente solicite que se diera de baja a mi usuario, CACARRETO y se realizó según oficio No. 0236-2024-MJOE/mfa. Donde indican dar de baja el



usuario de mi persona el cual puede ser verificado que se encuentra inactiva.

Por lo que no soy la responsable de supervisar el usuario asignado para cumplir las funciones asignadas de cada contratista...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la señora Maura José Ortiz Estrada, Jefe de Recursos Humanos, debido a que no supervisó la publicación de los contratos suscritos, facturas e informes mensuales presentados por personal contratado bajo el renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- en los plazos establecidos; asimismo, fue notificada con oficio No. DAS-07-NOT-2024-01 de fecha 08 de marzo de 2024, participó en la reunión virtual de comunicación de resultados, sin manifestarse y no presentó ni envió medios de prueba.

Se desvanece el hallazgo para la señora Cindy Azucena Carreto Gámez, Contratista de Servicios Técnicos, debido a que en los comentarios presentados hace referencia al oficio No. 0236-2024-MJOE/mfa, en donde la Jefe del Departamento de Recursos Humanos solicita a la Directora de la Dirección de Administración Financiera -DAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la baja del usuario CACARRETO asignado a Cindy Azucena Carreto Gómez, además, de acuerdo al objeto de su contrato apoya en la recopilación y verificación de facturas e informes de pago del personal contratado en el renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	MAURA JOSE ORTIZ ESTRADA	3,555.38
Total		Q. 3,555.38

Hallazgo No. 2

Personal 029 con funciones administrativas y operativas

Condición

En la Dirección General de Transportes, en la verificación realizada al renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, según muestra seleccionada, se estableció que personal contratado por servicios Técnicos y



Profesionales realizó funciones administrativas sin tener la calidad de empleados y/o funcionarios públicos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CONTRATO NUMERO	SERVICIOS PRESTADOS	ATRIBUCIONES FUNCIONALES
1	SARA MAGALY TOLEDO MILIAN	091-2023-029-DGT 217-2023-029-DGT 334-2023-029-DGT	TECNICOS	Encargada de Libre Acceso Información
2	BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA	014-2023-029-DGT 141-2023-029-DGT 256-2023-029-DGT	TECNICOS	Encargada de Presupuesto
3	RONAY OSWALDO ORTÍZ SÁNCHEZ	020-2023-029-DGT 146-2023-029-DGT 261-2023-029-DGT	TECNICOS	Coordinador de Almacén
4	CARLOS BLADIMIRO DE LEÓN SALIC	033-2023-029-DGT 158-2023-029-DGT 273-2023-029-DGT	PROFESIONALES	Encargado de Auditoría Interna
5	HÉCTOR ANTONIO RAMÍREZ RUBIO	093-2023-029-DGT 219-2023-029-DGT 336-2023-029-DGT	TECNICOS	Encargado de Comunicación Social
6	MARIANO ADALBERTO AGUILAR ALDANA	244-2023-029-DGT 333-2023-029-DGT	PROFESIONALES	Encargado de Informática
7	WILFRED ESTUARDO AILÓN SOLÍS	015-2023-029-DGT 142-2023-029-DGT 257-2023-029-DGR	TECNICOS	Encargado de inventarios
8	GIANNI RIVERA RIVERA	055-2023-029-DGT 183-2023-029-DGT 301-2023-029-DGT	TECNICOS	Encargado de Mantenimiento
9	FÉLIX GIOVANNI ARROYO ESCOBAR	067-2023-029-DGT 193-2023-029-DGT 310-2023-029-DGT	PROFESIONALES	Encargado de Planificación
10	GIOVANNI ADOLFO VÁSQUEZ LÓPEZ	0105-2023-029-DGT 231-2023-029-DGT	TECNICOS	Sede Regional de Quetzaltenango

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, contratos administrativos y fichas de personal

Mediante oficio DAS-07-0013-2023-DGT-43 de fecha 29 de enero de 2024, se solicitó información y documentación de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para la creación de plazas de personal permanente; en oficio 0135-2024-RRHH-MJOE de fecha 05 de febrero de 2024, el Director General adjuntó documentos que corresponden a gestiones realizadas en el año 2022, lo que evidencia que no se le dio continuidad en el año 2023.

Criterio

El Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículo 33. Otras remuneraciones de personal temporal, establece: "Los Organismos del Estado, ...podrán contratar servicios técnicos y profesionales sin relación de dependencia, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, siempre que los servicios se

enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y bajo el procedimiento que establece el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento..."

El Acuerdo No. A-118-2007 del Contralor General de Cuentas, artículo 2, establece: "Al personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas contenidas en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento; ...y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión..."

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Séptima Edición. "...Se incluye, además otras retribuciones por servicios personales. Sub-Grupo 02 Personal Temporal. Este Subgrupo comprende las erogaciones, que por concepto de retribuciones al puesto, se haga al personal que ocupa puestos temporales en el sector público, para trabajos especiales y transitorios- Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal."

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal". Norma 3, establece: "...Además que el acto contractual no crea relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público en concordancia con la Ley de Servicio Civil y la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos..." Norma 9, establece: "La contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario referido, solamente se autorizará cuando tales servicios no puedan ser desempeñados por personal permanente, siempre que puedan determinarse su costo total, el plazo y el producto final y que la actividad a realizarse no tenga carácter de permanente, a criterio de la autoridad contratante."

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Técnicos suscritos con Sara Magaly Toledo Milian, Números: Cero noventa y uno guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (091-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Doscientos diecisiete guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (217-2023-029-DGT) de fecha cuatro de julio de dos mil



veintitrés, Trecientos treinta y cuatro guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (334-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, Cláusula Tercera: "Objeto del Contrato. "La Contratista", se compromete a prestar Servicios Técnicos a "La Dirección" en la Unidad de Información Pública; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: 1) Apoyar en la digitación y actualización de la información de la página web según artículo 10,11 de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública..."

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Técnicos suscritos con Blanca Guadalupe Camel Lima, Números: Cero Catorce guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (014-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Ciento cuarenta y uno guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (141-2023-029-DGT) de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, Doscientos cincuenta y seis guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (256-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, Cláusula Tercera: "Objeto del Contrato. "La Contratista", se compromete a prestar Servicios Técnicos a "La Dirección" Departamento Financiero; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: ...4) Apoyar en la organización de las programaciones cuotas financieras..."

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Técnicos suscritos con Ronay Oswaldo Ortiz Sánchez, Números: Cero Veinte guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (020-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Ciento cuarenta y seis guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (146-2023-029-DGT) de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, Doscientos sesenta y uno guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (261-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, Cláusula Tercera: "Objeto del Contrato. "El Contratista", se compromete a prestar Servicios Técnicos a "La Dirección" Departamento Administrativo; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: 1) Apoyar en digitalizar el Registro de los ingresos de productos..."

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Profesionales suscritos con Carlos Bladimiro de León Salic, Números: Cero treinta y tres guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (033-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Ciento cincuenta y ocho guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (158-2023-029-DGT) de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, Doscientos setenta y tres guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (273-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, Cláusula Tercera: "Objeto del Contrato. "El Contratista", se compromete a prestar Servicios Profesionales a "La Dirección" en la Unidad de Auditoría

Interna; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: 1) Apoyar en la Auditoría de los procesos de adquisición y compra de bienes, obras, suministro, insumos y productos en general que se realicen...”

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Técnicos suscritos con Héctor Antonio Ramírez Rubio, Números: Cero noventa y tres guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (093-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Doscientos diecinueve guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (219-2023-029-DGT) de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, Trecientos treinta y seis guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (336-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, Cláusula Tercera: “Objeto del Contrato. “El Contratista”, se compromete a prestar Servicios Técnicos a “La Dirección” en la Unidad de Comunicación Social; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: ...3) Apoyar en realzar contacto directo con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para mantener vínculos interinstitucionales...”

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Profesionales suscritos con Mariano Adalberto Aguilar Aldana, Números: Doscientos cuarenta y cinco guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (245-2023-029-DGT) de fecha uno de agosto de dos mil veintitrés, Doscientos sesenta y cuatro guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (264-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés. “El Contratista”, se compromete a prestar Servicios Profesionales a “La Dirección” en la Unidad de Tecnologías de la Información; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: ...3) Brindar asesoría durante el proceso de creación técnica de los sistemas, con la finalidad de contar con la información necesaria para el mantenimiento e implementación de los sistemas de la Dirección General de Transportes...”

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Técnicos suscritos con Wilfred Estuardo Ailón Solís , Números: Cero quince guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (015-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Ciento cuarenta y dos guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (142-2023-029-DGT) de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, Doscientos cincuenta y siete guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (257-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, Cláusula Tercera: “Objeto del Contrato. “El Contratista”, se compromete a prestar Servicios Técnicos a “La Dirección” en el Departamento Financiero; de conformidad con los



términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: ...3) Apoyar en llevar control físico y cronológico de los cupones de combustibles a entregar..."

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Técnicos suscritos con Gianni Rivera Rivera, Números: Cero cincuenta y cinco guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (055-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Ciento ochenta y tres guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (183-2023-029-DGT) de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, Trescientos uno guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (301-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, Cláusula Tercera: "Objeto del Contrato. "El Contratista", se compromete a prestar Servicios Técnicos a "La Dirección" en el Departamento Administrativo; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: 1) Apoyar en la verificación de la limpieza de las diferentes unidades y Departamentos de la Dirección General de Transportes..."

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Profesionales suscritos con Félix Giovanni Arroyo Escobar , Números: Cero sesenta y siete guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (067-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Ciento noventa y tres guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (193-2023-029-DGT) de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, Trescientos diez guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (310-2023-029-DGT) de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, Cláusula Tercera: "Objeto del Contrato. "El Contratista", se compromete a prestar Servicios Profesionales a "La Dirección" en la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: 5) Elaboración y justificación de programaciones de centro de costos para transferencias presupuestarias..."

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Profesionales suscritos con Giovanni Adolfo Vásquez López, Números: Cero ciento cinco guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (0105-2023-029-DGT) de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, Doscientos treinta y uno guion dos mil veintitrés guion cero veintinueve guion DGT (231-2023-029-DGT) de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés. Cláusula Tercera: "Objeto del Contrato. "El Contratista", se compromete a prestar Servicios Profesionales a "La Dirección" en el Departamento de Sedes Regionales; de conformidad con los términos de referencia, desarrollará las siguientes obligaciones contractuales: 2) Apoyar en trasladar las solicitudes de permisos temporales a la Sede central de la Dirección General de Transportes para la autorización y continuar su respectivo trámite..."



Causa

El Director General, suscribió contratos a personal 029, designándole funciones que corresponden a personal permanente sin tener la calidad de empleado y/o funcionario público y no ha realizado nuevas gestiones para crear plazas de personal permanente.

Efecto

Asignación de funciones a personal permanente que origina pago de prestaciones laborales.

Recomendación

El Director General, debe abstenerse de asignar funciones administrativas a personal 029 y gestionar la creación de plazas para personal permanente.

Comentario de los responsables

El señor Bernardo Ramos Juárez, Director General, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue notificado según oficio No. DAS-07-NOT-2024-3 de fecha 08 de marzo de 2024, no participó en la reunión virtual de comunicación de resultados y no envió medios de prueba.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Bernardo Ramos Juárez, Director General, debido a que designó funciones a personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 que corresponden a personal permanente y no realizó gestiones en el año 2023 para la creación de plazas, fue notificado con el oficio No. DAS-07-NOT-2024-3 de fecha 08 de marzo de 2024, no participó en la reunión virtual de comunicación de resultados y no envió medios de prueba.

En la condición del presente hallazgo se notificó la palabra seleccionada, siendo la correcta seleccionada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR GENERAL	BERNARDO RAMOS JUAREZ	25,625.00
Total		Q. 25,625.00



Hallazgo No. 3

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

En la Dirección General de Transportes, derivado del seguimiento de las recomendaciones, se determinó que no se implementó la siguiente "El contratista de servicios técnicos en el Departamento Financiero debe llevar registro y control de saldos actualizados conciliados en el Libro de Inventario y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el Jefe Financiero debe supervisar al Contratista de Servicios Técnicos a efecto proceda a conciliar los saldos", correspondiente al Hallazgo número 2: Falta de conciliación de saldos, determinado por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, del 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2021.

En Providencia 0142-2023 con referencia BRJ/smps, folio número 48 de la Dirección General de Transportes, de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, el Director General trasladó a la Unidad de Auditoría Interna Oficio No. OF-DAS-07-2022-DGT-47-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, mediante el cual se hace de conocimiento el informe de auditoría, solicitando la revisión, acompañamiento y cumplir con la oportuna respuesta a los auditores nombrados por la Contraloría General de Cuentas.

En oficio No. AI-DGT-050-2023 del 01 de junio de 2023, dirigido al Jefe del Departamento Financiero, el Auditor Interno solicitó informe detallado sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de cada recomendación con sus respectivos documentos de respaldo, asimismo, con los oficios AI-DGT-069-2023 del 24 de agosto de 2023, AI-DGT-077-2023 del 13 de septiembre de 2023 y AI-DGT-078-2023 del 21 de septiembre de 2023, evidencia el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

Al 31 de diciembre de 2023 la diferencia persiste en Q58,610.09, debido a que en el Libro de Inventario el saldo asciende a Q9,614,198.27 y el saldo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN es de Q9,555,588.18.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según artículo 39 de la ley. El

auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría...”

Causa

El Jefe Financiero y el Contratista de Servicios Técnicos en el Departamento Financiero, no evidenciaron gestiones realizadas para conciliar los saldos del Libro de Inventarios y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

Efecto

El libro de Inventario de la entidad no presenta saldos razonables.

Recomendación

El Jefe Financiero debe realizar los procedimientos para conciliar los saldos y así cumplir con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 20 de marzo de 2024, el señor Edgar Aníbal Echeverría Jerez, Jefe Financiero, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: “...detalle en forma cronológica los oficios girados como labor de supervisión durante el periodo 2023/24 al Contratista de Servicios Técnicos en busca de dar cumplimiento a las recomendaciones de la auditoría y específicamente a falta de conciliación de saldos, a través de dichos oficios manifiesto el interés en atender no solo dicha recomendación sino mantener al día todos los registros del Área de Inventarios; Además quiero comentar que con mis múltiples actividades laborales todas las áreas del Departamento Financiero las superviso por igual, no considero necesario tener que sentarme a la par de un colaborador para que este sea efectivo en su trabajo... puede que las pruebas que adjunto no sean suficientes para el objetivo deseado, sin embargo he solicitado en algunos oficios girados al área de Inventarios lo siguiente “...Indicar por escrito lo que se necesita en el área de INVENTARIOS para atender TODAS las recomendaciones en los puntos anteriores, quiero brindar el apoyo al área de Inventarios y necesito de tu compromiso para hacerlo, de lo contrario será tu responsabilidad el incumplimiento a las mismas...” por el momento no existe propuesta de parte del encargado.

Sin embargo, ha habido avances en reducir la diferencia entre el Libro de Inventarios y el sistema SICOIN; al 31 de diciembre 2022 Según registros se tuvo una diferencia de Q239,404.21 y al 31 de diciembre 2023 era de Q 58,610.09, se encuentran varios procesos por resolver los cuales se detallan en la conciliación 2023.



...OFICIO No. D.F./D.G.T. 144-2023 de fecha 28 de febrero 2023, Se solicita al encargado de Inventarios de la Dirección General de Transportes "...informe documentado con TODAS las acciones realizadas... en busca de atender la recomendación contenidas en el INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2021..."

OFICIO No. D.F./D.G.T. 189-2023 09 marzo 2023

Se le instruye al encargado de inventarios para que todos los esfuerzos de la Sección de Inventarios estén encaminados al cumplimiento del cronograma establecido para corregir la diferencia de conciliación de saldos entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en SICOIN y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 212-2023 14 marzo 2023

Se le instruye al Encargado de Inventarios atender las recomendaciones descritas en el oficio No. AI-DGT-034-2023, emitidas en el informe de Auditoría CUA 106374

OFICIO No. D.F./D.G.T. 222-2023 16 marzo 2023

Recordatorio a encargado de Inventarios el cumplimiento de las instrucciones giradas a través del OFICIO No. D.F./D.G.T. 189-2023 (Cronograma de actividades para el cumplimiento de compromiso al 31 de mayo 2023) para atender recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 239-2023 21 de marzo 2023

Seguimiento a solicitud de Oficio 0358-2023-RRHH-MJOE en seguimiento al Cronograma para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 385-2023 16 mayo 2023

Recordatorio al encargado de inventarios de la entrega del informe de acuerdo con las fechas establecidas en el OFICIO No. D.F./D.G.T. 189-2023 09 marzo 2023.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 293-2023 04 abril 2023

Atención a Providencia de dirección y subdirección... atender las recomendaciones DAS-07-0013-2022

OFICIO No. D.F./D.G.T. 456-2023 31 mayo 2023

En atención a Oficio DGT, AI-DGT-046-2023 Se instruye al encargado de inventarios atender las recomendaciones descritas en el Informe de Auditoría CUA



106374 que en su numeral 5 dice "Que se gire instrucciones al señor Wilfred Estuardo Allón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en SICOIN y los totales de las tarjetas de responsabilidad"

OFICIO No. D.F./D.G.T. 462-2023 05 junio 2023

En atención a Oficio No. AI-DGT-050-2023 se instruye al encargado de inventarios atender las recomendaciones indicadas por la Contraloría General de Cuentas de los Hallazgos relacionados con EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES HALLAZGO 2 "INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES".

OFICIO No. D.F./D.G.T. 497-2023 13 junio 2023

Seguimiento a Oficio No. D.F.D.G.T. 0462-2023 atención a Oficio No. AI-DGT-050-2023 se solicita al encargado de Inventarios documentar las evidencias del seguimiento a las recomendaciones del informe DAS-07-0013-2022

OFICIO No. D.F./D.G.T. 594-2023 12 julio 2023

Se solicitó al encargado de Inventarios informe documentado del seguimiento al hallazgo "corregir la deficiencia de conciliaron de saldos del libro de inventarios y el sistema de Contabilidad Integrada SICOIN".

OFICIO No. D.F./D.G.T. 618-2023 20 julio 2023

Se solicitó nuevamente al encargado de Inventarios informe documentado del seguimiento al hallazgo "corregir la deficiencia de conciliaron de saldos del libro de inventarios y el sistema de Contabilidad Integrada SICOIN".

OFICIO No. D.F./D.G.T. 710-2023 22 agosto 2023

Se solicitó nuevamente al encargado de Inventarios informe documentado del seguimiento al hallazgo "corregir la deficiencia de conciliaron de saldos del libro de inventarios y el sistema de Contabilidad Integrada SICOIN".

OFICIO No. D.F./D.G.T. 712-2023 23 agosto 2023

Se instruye al encargado de inventarios atender solicitud en OFICIO CIRCULAR No. DAF-024-2023 relacionado a CONCILIACION DE LOS SALDOS ENTRE EL MODULO DE INVENTARIOS Y EL LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 788-2023 13 septiembre 2023

Se instruye al encargado de Inventarios atender las recomendaciones de los hallazgos: Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores y Deficiencia en la adquisición de activos fijos. Ref. oficio DAS-07-0013-2023-DGT-08.



OFICIO No. D.F./D.G.T. 806-2023 18 septiembre 2023

Se informa a la Unidad de Auditoría Interna de la DGT, el avance y seguimiento a los hallazgos según Oficio No. DAS-070013-2023-DGT-08.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 825-2023 21 septiembre 2023

Se instruye al encargado de inventarios atender y cumplir las recomendaciones emitidas por la UAI-DGT relacionadas al hallazgo: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES "Conciliar saldos del libro de Inventarios y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN"

Financiero Oficio No. 937-2023-DGT/ka 26 octubre 2023

Se instruye al encargado de inventarios atender las recomendaciones de los hallazgos: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES "Conciliar saldos del libro de Inventarios y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN" y Deficiencia en adquisición de activos.

Financiero Oficio No. 941-2023-DGT/ka 30 octubre 2023

Se instruye al encargado de inventarios atender las recomendaciones de los hallazgos: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES "Conciliar saldos del libro de Inventarios y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN" y Deficiencia en adquisición de activos

Financiero Oficio No. 1013-2023-DGT/ka 26 octubre 2023

Se instruye al encargado de inventarios el seguimiento oportuno a la conciliación de saldos entre el módulo de inventarios y el libro mayor auxiliar de cuentas también la totalidad de los bienes que reflejan en el reporte DIN-02. REF. oficio DCE-STC-DAC-2863-2023 y oficio DCE-STC-DAC-3296-2023.

Financiero Oficio No. 1027-2023-DGT/ka 20 noviembre 2023

Ref. Cedula de Notificación de Deficiencias (Registros y Controles) en cumplimiento al oficio Notificación No. UDAI-002-2023, Se instruye al encargado de inventarios preparar toda la documentación de forma escrita en formato Word o Exel sin contraseña para que sea evaluada y analizada por parte del equipo de auditoría.

Financiero Oficio No. 1139-2023-DGT/eaej 15 diciembre 2023

Se instruye al encargado de inventarios atender inmediatamente ocho puntos relacionados a poner al día actividades del área de inventarios conteniendo en el punto dos "cumplir con las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría Financiera y cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2022. Al final del oficio se lee: "...Indicar por escrito el miércoles 20 de diciembre de 2023 lo que se necesita en el área de INVENTARIOS para atender inmediatamente TODAS Las recomendaciones en los puntos anteriores, quiero



brindarte el apoyo y necesito de tu compromiso para hacerlo, de lo contrario será tu responsabilidad el incumplimiento a las mismas..."

Financiero Oficio No. 005-2024-DGT/ka 04 enero 2024

Recordatorio al encargado de Inventarios atender inmediatamente las recomendaciones emitidas en INFORME DE AUDITORIA INTERNA INVENTARIOS del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio 2023 CAI 00007 Y EN SEGUIMEITNO A Oficio No. 1139-2023 DGT/eaaj.

Financiero Oficio No. 067-2024-DGT/eaaj 23 enero 2024

Recordatorio al encargado de Inventarios "...a falta de Respuesta a Financiero Oficio No. 1139-2023-DGT/eaaj y Financiero Oficio No. 005-2024-DGT/ka relacionado a atender las recomendaciones emitidas en el INFORME DE AUDITORIA INTERNA INVENTARIOS del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio 2023 CAI 00007..." Al final del oficio se lee: "...Indicar por escrito el miércoles 31 DE ENERO 2024 lo que se necesita en el área de INVENTARIOS para atender inmediatamente TODAS las recomendaciones en los puntos anteriores, quiero brindar el apoyo al área de Inventarios y necesito de tu compromiso para hacerlo, de lo contrario será tu responsabilidad el incumplimiento a las mismas..."

Financiero Oficio No. D.F./D.G.T. 030-2024 30 de enero de 2024

Se instruye al encargado de inventarios atender la Norma No. 12 "Administración y Registro del Patrimonio del Estado" Acuerdo Interno de la CGC 039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

Financiero Oficio No. 236-2024-DGT/eaaj 05 marzo 2024

Seguimiento a OFICIO DE NOTIFICACION No.: DAS 07- DGT-02-2023 relacionado a resultados de auditoria Financiera y de Cumplimiento según Nombramiento No. DAC-07-0013-2022 solicite al encargado de Inventarios informe documentado con todas las acciones realizadas y etapas de los procesos para atender INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2021, el cual indica "El contratista de servicios Técnicos a efecto procederá a conciliar los saldos " correspondiente al hallazgo numero 2: Falta de conciliación de saldos vertidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada..."

En oficio 025/2024 INV/WEAS de fecha 08 de marzo de 2024, el señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Contratista de Servicios Técnicos, del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta:

"...COMPARATIVO LIBRO DE INVENTARIOS Y SICOIN

AÑO	LIBRO DE INVENTARIO	SICOIN	DIFERENCIA
2021	Q 9,121,507.17	Q 8,882,102.96	Q 239,404.21
2022	Q 9,121,666.17	Q 9,293,484.96	Q 171,818.79
2023	Q 9,614,198.27	Q 9,555,588.18	Q 58,610.09

...Se realizó nuevamente un cruce de información de lo que integra cada saldo en el año 2022 y se estableció que existe la diferencia había bajado al monto de Q171,818.79 la cual corresponde a gestiones en proceso ante entidades externas.

En el año 2023, se realizaron las resoluciones de Dirección 048-2023, 050-2023, 051-2023, 052-2023, 053-2023 y 054-2023 y se dio el ajuste por lo que a diciembre de 2023 la diferencia había bajado al monto de Q 58,610.09...

Se continúa trabajando para lograr desvanecer la diferencia que persiste, la cual ha disminuido considerablemente a partir de las recomendaciones emanadas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

La diferencia se encuentra claramente identificada e integrada, por lo cual es posible conocer con exactitud los bienes que posee esta Dirección General de Transportes..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Edgar Aníbal Echeverría Jerez, Jefe Financiero, debido a que en los comentarios presentados indica que durante el periodo 2023 giró instrucciones al Contratista de Servicios Técnicos para dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no adjuntó evidencia de las acciones de verificación de los ajustes realizados y de supervisión de la regularización del saldo pendiente de conciliar.

Se desvanece el hallazgo para el señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Contratista de Servicios Técnicos, debido a que de acuerdo al objeto de su contrato apoya en llevar un cuadro de inventario físico y digitalizado y control de todos los bienes que se encuentran en mal estado dentro de la Dirección General de Transportes.

El hallazgo fue notificado con No. 4 y en el presente informe le corresponde el No. 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE FINANCIERO	EDGAR ANIBAL ECHEVERRIA JEREZ	2,293.75
Total		Q. 2,293.75

Hallazgo No. 4

Deficiencias en presentación de informes del personal contratado con cargo al renglón presupuestario 029

Condición

En la Dirección General de Transportes, en la revisión al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, según muestra seleccionada, se determinó que los informes finales presentados por los Contratistas de Servicios Técnicos y Profesionales al concluir el contrato firmado por el Director General, es aprobado por el encargado del área donde prestan sus servicios, como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CONTRATO NUMERO	PERSONAL QUE FIRMA EL INFORME FINAL
1	SARA MAGALY TOLEDO MILIAN	091-2023-029-DGT	SUBDIRECTORA
2	BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA	014-2023-029-DGT	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
3	BRENDA JEANNETH ARANA	064-2023-029-DGT	SUBDIRECTORA
4	GABRIELA MICHELLE VICENTE	062-2023-029-DGT	SUBDIRECTORA
5	EDDY ORLANDO GONZALEZ RAMIREZ	028-2023-029-DGT	JEFE DE ARCHIVO
6	CLAUDIA VERONICA MARTINEZ GOLOM	047-2023-029-DGT	JEFE DE PERMISOS
7	JORGE RICARDO ROSALES MARROQUÍN	254-2023-029-DGT	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
8	CINDY AZUCENA CARRETO GOMEZ	050-2023-029-DGT	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
9	SAYDA ELIZABETH MORALES GARCÍA	035-2023-029-DGT	SUBDIRECTORA
10	HÉCTOR ANTONIO RAMÍREZ RUBIO	093-2023-029-DGT	SUBDIRECTORA
11	KEVIN ROLANDO HUERTAS HERNANDEZ	079-2023-029-DGT	SECRETARIA GENERAL
12	MARTÍN BARCO SOLARES	018-2023-029-DGT	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
13	MARCO ANTONIO RUIZ AGUILAR	041-2023-029-DGT	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
14	GEOVANNI EDMUNDO BARRIENTOS VÁSQUEZ	021-2023-029-DGT	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
15	JUSTINO ISAIAS JERÓNIMO ALVARADO	046-2023-029-DGT	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
16	SERGIO OMAR RODAS BANTES	084-2023-029-DGT	SECRETARIA GENERAL
17	BELISMEL PANTALEÓN OLIVA	086-2023-029-DGT	SECRETARIA GENERAL

18	MARVIN ADOLFO GOMEZ MORALES	0104-2023-029-DGT	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE TRANSPORTES
19	JUAN CALOS ALDANA AVILA	0101-2023-029-DGT	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE TRANSPORTES

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Criterio

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Publicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 019 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", Norma 13, establece: "Debe establecerse en el texto del contrato, la obligación que tienen las personas contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios pactados, así como un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios, informe que deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución o el funcionario a quien se haya delegado la firma del contrato que corresponda."

Causa

El Director General, no aprobó los informes finales de la prestación de servicios de los contratistas a los que les firmó los contratos.

Efecto

No se tiene certeza que el servicio profesional o técnico se lleve a cabo de conformidad con el contrato respectivo y la normativa vigente.

Recomendación

El Director General, debe aprobar los informes finales de los contratistas en cumplimiento a la normativa aplicable.

Comentario de los responsables

El señor Bernardo Ramos Juárez, Director General, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue notificado según oficio No. DAS-07-NOT-2024-3 de fecha 08 de marzo de 2024, no participó en la reunión virtual de comunicación de resultados y no envió medios de prueba.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Bernardo Ramos Juárez, Director General, debido a que no aprobó los informes finales de contratistas, incumpliendo la

normativa aplicable; fue notificado con oficio No. DAS-07-NOT-2024-3 de fecha 08 de marzo de 2024, no participó en la reunión virtual de comunicación de resultados y no envió medios de prueba.

El hallazgo fue notificado con No. 5 y en el presente informe le corresponde el No. 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR GENERAL	BERNARDO RAMOS JUAREZ	25,625.00
Total		Q. 25,625.00

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El equipo de auditoría procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones de las auditorías realizadas en el ejercicio fiscal 2022, se determinó que fueron atendidas parcialmente por lo que se formuló hallazgo.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

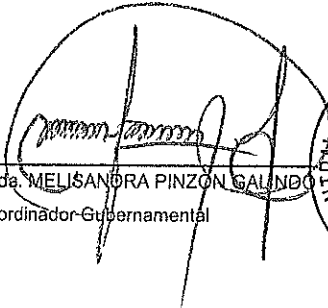
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BERNARDO RAMOS JUAREZ	DIRECTOR GENERAL	01/01/2023 - 31/12/2023

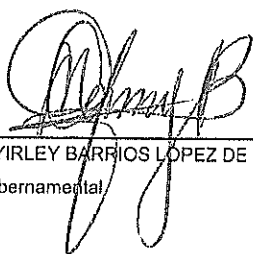


14. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. MELISANDRA PINZÓN GALINDO
Coordinador-Gubernamental




Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LOPEZ DE CASTILLO
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y el Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



15. ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA Y VIVIENDA
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-07-0013-2023



CUA:78664
2022-100-101-18-164

Guatemala, 28 de junio de 2023

Equipo de Auditoría

MARY YIRLEY BARRIOS LÓPEZ DE CASTILLO (Supervisor Gubernamental)
MELISANDRA PINZON GALINDO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 22, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0003-2023 de fecha 21/06/2023; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

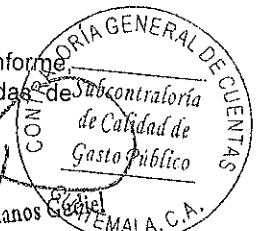
Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.

MSc. Mario L. Montenegro Velásquez
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gómez
Subcontrator de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA
Nombre de la Entidad	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-164 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-07-0013-2023
Periodo Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Licda. MELISANDRA PINZON GALINDO
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LÓPEZ DE CASTILLO

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a las normas para el uso del Sistema Guatecompras

Condición

En la Dirección General de Transportes, al verificar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de contratos suscritos y facturas presentadas por personal contratado en el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" según muestra seleccionada, se determinó lo siguiente:

a. Contratos Administrativos publicados en forma extemporánea.

No.	NOMBRE	NPG	CONTRATO No.	FECHA ACUERDO APROBACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN CONTRATO	DÍAS DE ATRASO
1	BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA	E518478491	014-2023-029-DGT	16/01/2023	15/02/2023	7
		E527845140	141-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532732839	256-2023-029-DGT	16/10/2023	13/11/2023	3
2	LILIAN MICHEL DELGADILLO HERNÁNDEZ	E532936175	333-2023-029-DGT	16/10/2023	16/11/2023	6
3	BRENDA JEANNETH ARANA	E518812863	064-2023-029-DGT	16/01/2023	21/02/2023	11
		E527999458	191-2023-029-DGT	07/07/2023	09/08/2023	8
		E532870689	308-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
4	GABRIELA MICHELLE					

Formulario SR1

	VICENTE	E518811204	062-2023-029-DGT	16/01/2023	21/02/2023	11
		E527993298	189-2023-029-DGT	07/07/2023	09/08/2023	8
		E532868137	307-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
5	EDDY ORLANDO GONZALEZ RAMIREZ	E518587088	028-2023-029-DGT	16/01/2023	16/02/2023	8
		E527874841	153-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532780140	268-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
6	CLAUDIA VERONICA MARTINEZ GOLOM	E518735419	047-2023-029-DGT	16/01/2023	20/02/2023	10
		E527928526	174-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532823079	292-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
7	FERDY JOEL GÓMEZ GONZÁLEZ	E518997901	114-2023-029-DGT	25/01/2023	23/02/2023	6
		E527836796	138-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532632028	252-2023-029-DGT	16/10/2023	10/11/2023	2
8	JORGE RICARDO ROSALES MARROQUÍN	E518802205	054-2023-029-DGT	16/01/2023	21/02/2023	11
		E527936413	181-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532858956	299-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
9	CINDY AZUCENA CARRETO GOMEZ	E518771911	050-2023-029-DGT	16/01/2023	20/02/2023	10
		E527932779	177-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532855752	295-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
10	SAYDA ELIZABETH MORALES GARCÍA	E518629155	035-2023-029-DGT	16/01/2023	17/02/2023	9
		E527913588	160-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532788524	275-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
11	JESÚS SALAZAR GÓMEZ	E518892735	081-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
		E528014749	207-2023-029-DGT	07/07/2023	09/08/2023	8
		E532906217	323-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
12	HECTOR ANTONIO RAMÍREZ RUBIO	E518925536	093-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
		E528075527	219-2023-029-DGT	07/07/2023	10/08/2023	10
		E532944259	336-2023-029-DGT	16/10/2023	16/11/2023	6
13	MIGUEL ANGEL MEJIA ROQUE	E518469441	011-2023-029-DGT	16/01/2023	15/02/2023	7
		E527839043	139-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532662091	253-2023-029-DGT	16/10/2023	10/11/2023	2
14	KEVIN ROLANDO HUERTAS HERNANDEZ	E518890449	079-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
		E528013351	205-2023-029-DGT	07/07/2023	09/08/2023	8
		E532904486	321-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
15	FERNANDA ISABEL SOSA SAMAYOA	E527826448	130-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532614429	246-2023-029-DGT	16/10/2023	10/11/2023	2
16	MARTÍN BARCO SOLARES	E518524949	018-2023-029-DGT	16/01/2023	16/02/2023	8
		E527855847	144-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532744268	259-2023-029-DGT	16/10/2023	13/11/2023	6
17	STELLA MARINA PADILLA SOLÓRZANO	E527833584	136-2023-029-DGT	07/07/2023	07/08/2023	6
		E532627547	251-2023-029-DGT	16/10/2023	10/11/2023	2
18	MARCO ANTONIO RUIZ AGUILAR	E518654001	041-2023-029-DGT	16/01/2023	17/02/2023	9

Formulario SR1

		E527919004	166-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532802926	281-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
19	GEOVANNI EDMUNDO BARRIENTOS VÁSQUEZ	E518656934	042-2023-029-DGT	16/01/2023	17/02/2023	9
		E527920207	167-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532810023	282-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
20	HECTOR ALBERTO QUIROA	E518661555	043-20323-029-DGT6/01/2023	16/01/2023	17/02/2023	9
		E527921157	188-2023-029-DGT	07/07/2023	08/08/2023	7
		E532811372	283-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
21	ATENÓGENES DUBÓN GARCÍA	E518652246	040-2023-029-DGT	16/01/2023	17/02/2023	9
		E528917811	165-2023-029-DGT	07/07/2023	25/08/2023	19
22	JUSTINO ISAIAS JERÓNIMO ALVARADO	E518665208	046-2023-029-DGT	16/01/2023	17/02/2023	9
		E528679465	171-2023-029-DGT	07/07/2023	22/08/2023	17
		E532814495	286-2023-029-DGT	16/10/2023	14/11/2023	4
23	SERGIO OMAR RODAS BANTES	E518897427	084-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
		E528918230	211-2023-029-DGT	07/07/2023	25/08/2023	19
		E532911512	327-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	6
24	BELISMEL PANTALEÓN OLIVA	E518901351	086-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
		E528028227	213-2023-029-DGT	07/07/2023	09/08/2023	8
		E532914953	329-2023-029-DGT	16/10/2023	15/11/2023	5
25	CONCEPCIÓN MARTINEZ	E518986160	108-2023-029-DGT	16/01/2023	23/02/2023	13
		E528091662	234-2023-029-DGT	07/07/2023	10/08/2023	9
26	MARVIN ADOLFO GOMEZ MORALES	E518946304	104-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
		E528088491	230-2023-029-DGT	07/07/2023	10/08/2023	9
		E532962443	347-2023-029-DGT	16/10/2023	16/11/2023	6
27	JUAN CARLOS ALDANA AVILA	E518943704	101-2023-029-DGT	16/01/2023	22/02/2023	12
		E528085360	227-2023-029-DGT	07/07/2023	10/08/2023	9
		E532960157	344-2023-029-DGT	16/10/2023	16/11/2023	6

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

b. Facturas de servicios contratados en el mes de enero, seleccionadas en muestra publicadas extemporáneamente.

No.	NOMBRE	NPG	CONTRATO No.	FECHA FACTURA	FECHA PUBLICACIÓN	DÍAS DE ATRASO
1	BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA	E518478491	014-2023-029-DGT	31/01/2023	16/02/2023	2
2	BRENDA JEANNETH ARANA	E518812863	064-2023-029-DGT	31/01/2023	21/02/2023	5
3	GABRIELA MICHELLE VICENTE	E518811204	062-2023-029-DGT	31/01/2023	21/02/2023	5
4	EDDY ORLANDO GONZALEZ RAMIREZ	E518587088	028-2023-029-DGT	31/01/2023	17/02/2023	3
5	STELLA MARINA PADILLA SOLÓRZANO	E518735419	047-2023-029-DGT	31/01/2023	15/02/2023	1

Formulario SR1

6	FERDY JOEL GÓMEZ GONZÁLEZ	E518997901	114-2023-029-DGT	31/01/2023	24/03/2023	28
7	JORGE RICARDO ROSALES MARROQUÍN	E518802205	054-2023-029-DGT	31/01/2023	21/02/2023	5
8	CINDY AZUCENA CARRETO GOMEZ	E518771911	050-2023-029-DGT	31/01/2023	21/02/2023	5
9	SAYDA ELIZABETH MORALES GARCIA	E5186629155	035-2023-029-DGT	31/01/2023	17/02/2023	3
10	JESÚS SALAZAR GÓMEZ	E518892735	081-2023-029-DG	31/01/2023	22/02/2023	6
11	HECTOR ANTONIO RAMÍREZ RUBIO	E518925536	093-2023-029-DGT	31/01/2023	22/02/2023	6
12	MIGUEL ANGEL MEJIA ROQUE	E518469441	011-2023-029-DGT	31/01/2023	15/02/2023	1
13	KEVIN ROLANDO HUERTAS HERNANDEZ	E518890449	079-2023-029-DGT	31/01/2023	22/02/2023	6
14	MARTÍN BARCO SOLARES	E518524949	018-2023-029-DGT	31/01/2023	16/02/2023	2
15	MARCO ANTONIO RUIZ AGUILAR	E518654001	041-2023-029-DGT	31/01/2023	17/02/2023	3
16	GEOVANNI EDMUNDO BARRIENTOS VÁSQUEZ	E518656934	042-2023-029-DGT	31/01/2023	20/02/2023	4
17	HECTOR ALBERTO QUIROA	E518661555	043-2023-029-DGT	31/01/2023	20/02/2023	4
18	ATENÓGENES DUBÓN GARCIA	E518652246	040-2023-029-DGT	31/01/2023	17/02/2023	3
19	JUSTINO ISAIAS JERÓNIMO ALVARADO	E518665208	046-2023-029-DGT	31/01/2023	20/02/2023	4
20	SERGIO OMAR RODAS BANTES	E518897427	084-2023-029-DGT	31/01/2023	22/02/2023	6
21	BELISMEL PANTALEÓN OLIVA	E518901351	086-2023-029-DGT	31/01/2023	22/02/2023	6
22	CONCEPCIÓN MARTINEZ	E518986160	108-2023-029-DGT	31/01/2023	23/02/2023	7
23	MARVIN ADOLFO GOMEZ MORALES	E518946304	104-2023-029-DGT	31/01/2023	23/02/2023	7
24	JUAN CARLOS ALDANA AVILA	E518943704	101-2023-029-DGT	31/01/2023	23/02/2023	7
25	FERNANDA ISABEL SOSA SAMAYOA	E517757303	001-2023-029-DGT	31/01/2023	15/02/2023	1
26	BRENDA ANABELLA QUIÑONEZ DONIS	E517787172	006-2023-029-DGT	31/01/2023	15/02/2023	1
27	CLAUDIA VERONICA MARTINEZ GALON	E518735419	047-2023-029-DGT	31/01/2023	21/02/2023	5
28	AXEL ERNESTO GODOY VELIZ	E518944514	102-2023--029-DGT	31/01/2023	23/02/2023	7

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

c. Informes de actividades mensuales no publicados.

No.	NOMBRE	NPG	CONTRATO No.	FECHA ACUERDO DE APROBACIÓN	FECHA INFORME DE ACTIVIDADES
1	BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA	E518478491	014-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
2	BRENDA JEANNETH ARANA	E518812863	064-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023

Formulario SR1

					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
3	GABRIELA MICHELLE VICENTE	E518811204	062-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
4	EDDY ORLANDO GONZALEZ RAMIREZ	E518587088	028-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
5	STELLA MARINA PADILLA SOLÓRZANO	E518735419	047-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
6	FERDY JOEL GÓMEZ GONZÁLEZ	E518997901	114-2023-029-DGT	25/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
7	JORGE RICARDO ROSALES MARROQUÍN	E518802205	054-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
8	CINDY AZUCENA CARRETO GOMEZ	E518771911	050-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
9	SAYDA ELIZABETH MORALES GARCÍA	E518629155	035-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
10	JESÚS SALAZAR GÓMEZ	E518892735	081-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
11	HECTOR ANTONIO RAMÍREZ RUBIO	E518925536	093-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
12	MIGUEL ANGEL MEJIA ROQUE	E518469441	011-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023

Formulario SR1

					31/03/2023
					30/04/2023
13	KEVIN ROLANDO HUERTAS HERNANDEZ	E518890449	079-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
14	MARTÍN BARCO SOLARES	E518524949	018-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
15	MARCO ANTONIO RUIZ AGUILAR	E518654001	041-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
16	GEOVANNI EDMUNDO BARRIENTOS VÁSQUEZ	E518656934	042-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
17	HECTOR ALBERTO QUIROA	E518661555	043-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
18	ATENÓGENES DUBÓN GARCIA	E518652246	040-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
19	JUSTINO ISAIAS JERÓNIMO ALVARADO	E518665208	046-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
20	SERGIO OMAR RODAS BANTES	E518897427	084-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
21	BELISMEL PANTALEÓN OLIVA	E518901351	086-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
22	CONCEPCIÓN MARTINEZ	E518986160	108-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023



23	MARVIN ADOLFO GOMEZ MORALES	E518946304	104-2023-029-DGT	16/01/2023	30/04/2023
					31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023
24	JUAN CARLOS ALDANA AVILA	E518943704	101-2023-029-DGT	16/01/2023	31/01/2023
					28/02/2023
					31/03/2023
					30/04/2023

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Recomendación

El Jefe de Recursos Humanos, debe supervisar y verificar que se realice la publicación de contratos, facturas e informes de actividades, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en los plazos establecidos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
JEFE DE RECURSOS HUMANOS		X	

Hallazgo No. 2

Personal 029 con funciones administrativas y operativas

Condición

En la Dirección General de Transportes, en la verificación realizada al renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, según muestra seleccionada, se estableció que personal contratado por servicios Técnicos y Profesionales realizó funciones administrativas sin tener la calidad de empleados y/o funcionarios públicos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CONTRATO NUMERO	SERVICIOS PRESTADOS	ATRIBUCIONES FUNCIONALES
1	SARA MAGALY TOLEDO MILIAN	091-2023-029-DGT 217-2023-029-DGT 334-2023-029-DGT	TECNICOS	Encargada de Libre Acceso Información
2	BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA	014-2023-029-DGT 141-2023-029-DGT 256-2023-029-DGT	TECNICOS	Encargada de Presupuesto

3	RONAY OSWALDO ORTÍZ SÁNCHEZ	020-2023-029-DGT 146-2023-029-DGT 261-2023-029-DGT	TECNICOS	Coordinador de Almacén
4	CARLOS BLADIMIRO DE LEÓN SALIC	033-2023-029-DGT 158-2023-029-DGT 273-2023-029-DGT	PROFESIONALES	Encargado de Auditoría Interna
5	HÉCTOR ANTONIO RAMÍREZ RUBIO	093-2023-029-DGT 219-2023-029-DGT 336-2023-029-DGT	TECNICOS	Encargado de Comunicación Social
6	MARIANO ADALBERTO AGUILAR ALDANA	244-2023-029-DGT 333-2023-029-DGT	PROFESIONALES	Encargado de Informática
7	WILFRED ESTUARDO AILÓN SOLÍS	015-2023-029-DGT 142-2023-029-DGT 257-2023-029-DGR	TECNICOS	Encargado de Inventarios
8	GIANNI RIVERA RIVERA	055-2023-029-DGT 183-2023-029-DGT 301-2023-029-DGT	TECNICOS	Encargado de Mantenimiento
9	FÉLIX GIOVANNI ARROYO ESCOBAR	067-2023-029-DGT 193-2023-029-DGT 310-2023-029-DGT	PROFESIONALES	Encargado de Planificación
10	GIOVANNI ADOLFO VÁSQUEZ LÓPEZ	0105-2023-029-DGT 231-2023-029-DGT	TECNICOS	Sede Regional de Quetzaltenango

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, contratos administrativos y fichas de personal

Mediante oficio DAS-07-0013-2023-DGT-43 de fecha 29 de enero de 2024, se solicitó información y documentación de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para la creación de plazas de personal permanente; en oficio 0135-2024-RRHH-MJOE de fecha 05 de febrero de 2024, el Director General adjuntó documentos que corresponden a gestiones realizadas en el año 2022, lo que evidencia que no se le dio continuidad en el año 2023.

Recomendación

El Director General, debe abstenerse de asignar funciones administrativas a personal 029 y gestionar la creación de plazas para personal permanente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cúmplido
DIRECTOR GENERAL		X	

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición



En la Dirección General de Transportes, derivado del seguimiento de las recomendaciones, se determinó que no se implementó la siguiente "El contratista de servicios técnicos en el Departamento Financiero debe llevar registro y control de saldos actualizados conciliados en el Libro de Inventario y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el Jefe Financiero debe supervisar al Contratista de Servicios Técnicos a efecto proceda a conciliar los saldos", correspondiente al Hallazgo número 2: Falta de conciliación de saldos, determinado por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, del 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2021.

En Providencia 0142-2023 con referencia BRJ/smps, folio número 48 de la Dirección General de Transportes, de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, el Director General trasladó a la Unidad de Auditoría Interna Oficio No. OF-DAS-07-2022-DGT-47-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, mediante el cual se hace de conocimiento el informe de auditoría, solicitando la revisión, acompañamiento y cumplir con la oportuna respuesta a los auditores nombrados por la Contraloría General de Cuentas.

En oficio No. AI-DGT-050-2023 del 01 de junio de 2023, dirigido al Jefe del Departamento Financiero, el Auditor Interno solicitó informe detallado sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de cada recomendación con sus respectivos documentos de respaldo, asimismo, con los oficios AI-DGT-069-2023 del 24 de agosto de 2023, AI-DGT-077-2023 del 13 de septiembre de 2023 y AI-DGT-078-2023 del 21 de septiembre de 2023, evidencia el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

Al 31 de diciembre de 2023 la diferencia persiste en Q58,610.09, debido a que en el Libro de Inventario el saldo asciende a Q9,614,198.27 y el saldo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN es de Q9,555,588.18.

Recomendación

El Jefe Financiero debe realizar los procedimientos para conciliar los saldos y así cumplir con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
JEFE FINANCIERO		X	



Hallazgo No. 4**Deficiencias en presentación de informes del personal contratado con cargo al renglón presupuestario 029****Condición**

En la Dirección General de Transportes, en la revisión al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, según muestra seleccionada, se determinó que los informes finales presentados por los Contratistas de Servicios Técnicos y Profesionales al concluir el contrato firmado por el Director General, es aprobado por el encargado del área donde prestan sus servicios, como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CONTRATO NUMERO	PERSONAL QUE FIRMA EL INFORME FINAL
1	SARA MAGALY TOLEDO MILIAN	091-2023-029-DGT	SUBDIRECTORA
2	BLANCA GUADALUPE CAMEL LIMA	014-2023-029-DGT	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
3	BRENDA JEANNETH ARANA	064-2023-029-DGT	SUBDIRECTORA
4	GABRIELA MICHELLE VICENTE	062-2023-029-DGT	SUBDIRECTORA
5	EDDY ORLANDO GONZALEZ RAMIREZ	028-2023-029-DGT	JEFE DE ARCHIVO
6	CLAUDIA VERONICA MARTINEZ GOLOM	047-2023-029-DGT	JEFE DE PERMISOS
7	JORGE RICARDO ROSALES MARROQUÍN	254-2023-029-DGT	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
8	CINDY AZUCENA CARRETO GOMEZ	050-2023-029-DGT	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
9	SAYDA ELIZABETH MORALES GARCÍA	035-2023-029-DGT	SUBDIRECTORA
10	HÉCTOR ANTONIO RAMÍREZ RUBIO	093-2023-029-DGT	SUBDIRECTORA
11	KEVIN ROLANDO HUERTAS HERNANDEZ	079-2023-029-DGT	SECRETARIA GENERAL
12	MARTÍN BARCO SOLARES	018-2023-029-DGT	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
13	MARCO ANTONIO RUIZ AGUILAR	041-2023-029-DGT	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
14	GEOVANNI EDMUNDO BARRIENTOS VÁSQUEZ	021-2023-029-DGT	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
15	JUSTINO ISAIAS JERÓNIMO ALVARADO	046-2023-029-DGT	JEFE DE ASESORIA JURIDICA
16	SERGIO OMAR RODAS BANTES	084-2023-029-DGT	SECRETARIA GENERAL

17	BELISMEL PANTALEÓN OLIVA	086-2023-029-DGT	SECRETARIA GENERAL
18	MARVIN ADOLFO GOMEZ MORALES	0104-2023-029-DGT	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE TRANSPORTES
19	JUAN CALOS ALDANA AVILA	0101-2023-029-DGT	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE TRANSPORTES

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

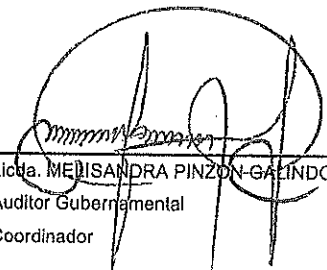
Recomendación

El Director General, debe aprobar los informes finales de los contratistas en cumplimiento a la normativa aplicable.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR GENERAL		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024


 Lidia MELISANDRA PINZÓN-GARCÍA
 Auditor Gubernamental
 Coordinador



Autoridad Superior